

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE ASESORÍA PARA LA GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.
Institución	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Descripción	La Presidencia de la República proporciona asesoría en cuanto a lineamientos base para la administración de bienes inmuebles fundamentados en el modelo de gestión que permite el adecuado manejo, determinación del gasto y utilización del área asignada en un inmueble.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite son:

1. Las instituciones de la Administración Pública Central, entidades, organismos dependientes o adscritos a la Función Ejecutiva, así como, entidades creadas por acto de poder público de éstas.
2. Las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva, así como las empresas en las que el Estado posea participación accionaria mayoritaria.
3. Gobiernos Autónomos Descentralizados, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la prestación de servicios públicos; organismos y dependencias de las funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y; las instituciones financieras públicas, instituciones financieras en saneamiento y liquidación.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Asesoría para la administración de bienes inmuebles.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud de asesoramiento para la gestión de bienes inmuebles enviada mediante oficio dirigido a el/la titular de la Dirección de Administración de Bienes Permanentes de la Presidencia de la República o mediante correo electrónico dirigido al responsable de atención ciudadana del trámite: panchic@presidencia.gob.ec.

¿Cómo hago el trámite?

1.

Sistema de Gestión Documental Quipux:

Enviar la solicitud de asesoramiento para la gestión de bienes inmuebles, mediante oficio por el Sistema de Gestión Documental Quipux, dirigida al Director/a de Administración de Bienes Permanentes de la Presidencia de la República.

Presencial:

Si no dispone de acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux, entregar el oficio de solicitud de asesoramiento para la gestión de bienes inmuebles en los puntos indicados en la sección "Lugar y Horario de Atención".

Correo electrónico:

Enviar la solicitud de asesoramiento para la gestión de bienes inmuebles mediante correo electrónico dirigido a: panchic@presidencia.gob.ec.

2. Esperar que el personal de la Dirección de Administración de Bienes Permanentes de la Presidencia de la República, se contacte para coordinar la reunión de asesoría presencial o vía línea telefónica.

3. Recibir asesoría mediante reunión presencial o vía línea telefónica.

Nota: Por en canal telefónico, se le podrá informar cómo ingresar su requerimiento y se le brindará la asesoría, una vez que su solicitud haya sido ingresada.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Al Sistema de Gestión Documental se accede a través del link: ww.gestiondocumental.gob.ec. Este Sistema está disponible las 24 horas los 7 días de la semana, sin embargo, la asesoría se realiza del lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00 horas.

El usuario puede realizar el ingreso físico del trámite en el horario de 8:30 a 17:00 horas, en las siguientes direcciones:

- Quito: Calle Chile OE6 – 21, entre Benalcázar y Cuenca, edificio El Comercio, planta baja.
- Quito: Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
- Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Calle Justino Cornejo.
- Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA.
- Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.

Base Legal

- [Decreto Ejecutivo Nro. 306](#). Art. 1.
- [503 INMOBILIAR Ejerce Facultades de Control de Bienes del Sector Público](#). Art. 6 numeral 6.
- [RESOLUCIÓN- SETEGISP-ST-2021-0026](#). Art. Todos los artículos.
- [503 INMOBILIAR Ejerce Facultades de Control de Bienes del Sector Público](#). Art. 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Catalina Panchi
Correo Electrónico: panchic@presidencia.gob.ec
Teléfono: (593) 02 3958700 - ext. 1133

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	3
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	0
2022	01	0	0